

Acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 27 de mayo de 2020

El **VISIONADO DE EXÁMENES**, **previa solicitud**, tendrá lugar el **día 23 de julio a partir de las 12:00h en la Sala Interactiva del Edificio de Estudiantes** (frente al metro de Ciudad Universitaria).

El acto, que tendrá una duración de 20 minutos, consistirá exclusivamente en la comprobación, por el/la estudiante de las correcciones efectuadas en el/los ejercicios/s sobre los que haya solicitado revisión, **EL ACTO DE VISIONADO NO CONSTITUYE UNA NUEVA REVISIÓN, NI SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE PROFESORES ESPECIALISTAS.**

Únicamente accederán al aula, comprobada su identidad (DNI /Pasaporte/ NIE), los/las estudiantes convocados/as. Lo anterior se confirma con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 30 de Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, el cual, en referencia al derecho de revisión de exámenes, señala que **"en cualquier caso, la revisión será personal e individualizada"**. Lo cual actúa tanto como salvaguarda de los intereses del/la alumno/a, como de limitación de acceso a personas ajenas al procedimiento de revisión.

En el caso de que el/la estudiante sea menor de edad y esté acompañado/a por su padre o madre o tutor/a legal deberá aportar, a la hora que ha sido convocado/a, la siguiente documentación:

- DNI del/de la estudiante
- DNI del/de la acompañante
- Libro de familia o documento acreditativo de la tutela.

La solicitud se realizará en el Servicio de Pruebas de Acceso (Edificio de Estudiantes, planta primera) el JUEVES 23 de julio en horario de 09:00 a 11:00 horas.

No se podrá obtener copias de los exámenes en ningún tipo de formato (incluyendo fotografías).

Deberá traer un bolígrafo y hojas para escribir las notas que estime oportunas al revisar los exámenes.